



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

008/17
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAR 2017

VISTO:

La Resolución N° 017/17 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 14 de febrero de 2017, actuaciones obrantes en Expte. N° 003/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se eximió del Curso de Iniciación Universitaria Ciclo Lectivo 2017, a los alumnos aspirantes cuya nómina como Anexo forma parte de la Resolución, asimismo se autorizó al Departamento Alumnos a otorgarles Matrícula Universitaria al Ciclo Lectivo 2017.

Que en el Artículo 3° de la Resolución se eximió de las asignaturas Matemática y Comprensión de Texto a la aspirante alumna Fiana Noemi Barrionuevo - D.N.I. N° 39.014.585; y a Nadia Elizabeth Gomez - D.N.I. N° 39.015.950 de las asignaturas Matemática, Química y Comprensión de Texto, del Curso de Iniciación Universitaria Ciclo Lectivo 2017.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 017/17 F.C.S. - Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD